

INTERLOCUTORIO N° **116**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio, interpuesta a través de apoderada judicial por la señora SONIA PATRICIA MOLANO GANOA en favor de su tía discapacitada señor MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA; el Despacho advierte que se omitió vincular como parte pasiva, a la señora MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA; por lo tanto; se ordenará vincularla dentro de este proceso y se le nombrara Curador Ad-Litem para que la represente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) VINCULAR como parte pasiva a la señora MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA, dentro de este proceso.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, señora MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

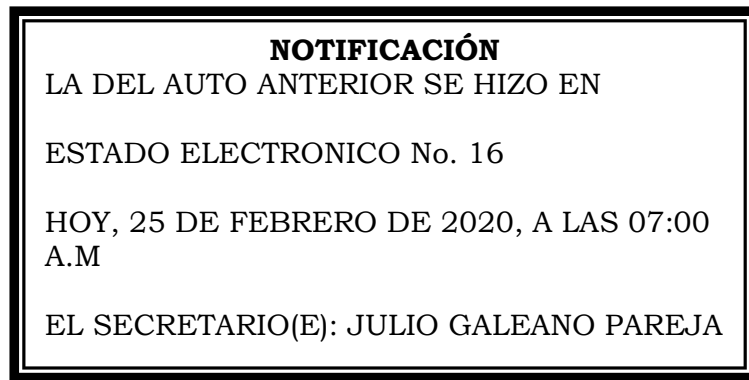
3º) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al Doctor ANDRES FELIPE MEJIA JIMENEZ como Curador Ad – Litem de la demandada MARIA JOSEFA MOLANO OSPINA.

4º) SEÑÁLESE por concepto de gastos al Curador Ad – Litem, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000 mcte), dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

NOTIFÍQUESE

El Juez ,

HUGO NARANJO TOBON



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aafce06a5d231050845e012b7626d2457d0414b1f241df75ba8fc3ec582d
6f4a**

Documento generado en 24/02/2021 03:13:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>